



**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0005-2021-MPM/GAF**

Moyobamba, 29 de enero del 2021.

**VISTO:**

La Nota Informativa N°005-2021-MPM-GM, de fecha 11 de enero 2021, el jefe de la Unidad de Control Patrimonial, al Gerente de Administración y Finanzas, solicita Encargo Interno por la suma de S/2,090.00, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**CONSIDERANDO:**

Con Proveído N°77 de fecha 11 de enero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Logística. Para emitir Informe Técnico sobre la solicitud de Encargo Interno por la suma de S/2,090.00, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Con Nota Informativa N°00070-2021-MPM/GAF/OL de fecha 18 de enero 2021, el Jefe de la Oficina de Logística a la Gerencia de Administración y Finanzas, alcanza estudio de mercado y solicita Encargo Interno, a nombre del Sr. **HENRY PAUL CACHIQUE LEYVA**, por la suma de S/2,060.00, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Con Proveído S/N de fecha 18 de enero 2021, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, autorización para otorgar Encargo Interno por la suma de S/2,060.00, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Con Proveído S/N, de fecha 26 de enero 2021, el Gerente Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita Certificación de Crédito Presupuestal para otorgar Encargo Interno por la suma de S/. 2,060.00 soles, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Con Nota Informativa N°142-2021-MPM/GPPyDI de fecha 26 de enero 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional otorga la aprobación de la certificación de crédito presupuestal, para lo solicitado en el marco presupuestal institucional en el año 2021, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 2,060.00 Soles, a nombre del Sr. **HENRY PAUL CACHIQUE LEYVA**, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40° “Encargos a personal de la Institución”, de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15.

Que conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, donde se reconoce autonomía administrativa, económica y financiera a los Gobiernos Locales.

Conforme a las atribuciones señaladas en el Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.



**“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”**

Que conforme a la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR**, el giro en calidad de Encargo Interno, por la suma de S/. 2,060.00 Soles, a nombre del Sr. **HENRY PAUL CACHIQUE LEYVA**, para gastos de revisión técnica vehicular, para las unidades móviles de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

**ARTÍCULO 2.- Indicar y precisar que HENRY PAUL CACHIQUE LEYVA**, deberá realizar la rendición documentada de gastos de acuerdo a los conceptos mencionados en el párrafo anterior en un plazo máximo de **03** días hábiles; después de haber concluido la actividad, en concordancia artículo 40° “Encargos a personal de la Institución”, de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N°002-2007-EF/77.15 y modificada según R.D. N°004-2009-EF/77.15 y la Directiva N° 02-2020-GAF/MPM, donde se establece las “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO, UTILIZACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGOS INTERNOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA”.

**ARTÍCULO 3.- INDICAR**, su cumplimiento a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

*Segundo Victor León Ramirez*  
Lic.ada Segundo Victor León Ramirez  
GERENTE DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS